



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Educación

Sub-dependencia

Oficina Oficina del Secretario

No. de oficio

Expediente

Asunto: CIRCULAR 10/2020

Morelia, Michoacán a 15 de marzo de 2020.

CIRCULAR 10/2020

CC. SUBSECRETARIOS, DELEGADO ADMINISTRATIVO, COORDINADORES GENERALES Y DIRECTORES GENERALES, PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL ESTADO, PADRES, MADRES FAMILIA Y TUTORES.
PRESENTES.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 9, 11, 12, y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y con el propósito de contener el contagio de la pandemia de COVID-19 y salvaguardar la salud de niñas, niños y jóvenes inscritos en el sector educativo, la Secretaría de Educación en coordinación con el Comité Estatal de Seguridad en Salud, instruye a que **EN TODOS LOS PLANTELES EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA ENTIDAD SE REALICEN LAS SIGUIENTES ACCIONES:**

- 1) Se adelanta el inicio del receso escolar, **comenzando el día martes 17 de marzo y reanudando labores el lunes 20 de abril.** Durante este periodo se solicita el aislamiento preventivo de los estudiantes, evitando lugares concurridos.

En este período las escuelas y oficinas del sector educativo trabajarán a puertas cerradas realizando acciones, administrativas, de limpieza y de prevención con el personal mínimo indispensable en las áreas que, por la naturaleza de sus funciones, así lo requieran, con la finalidad de estar al pendiente del llamado del Comité Estatal de Seguridad en Salud.

- 2) La Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal establecerá un sistema de educación a distancia electrónica y digital, así como otras medidas, para la recuperación de contenidos de aprendizaje.
- 3) Hasta nuevo aviso se suspenden todas las actividades no esenciales y los eventos escolares en el patio para actos cívicos, festivales, actividades deportivas, comunitarias, entre otras.
- 4) A partir del 20 de abril, al regreso a clase y en función de lo que al respecto indique el Comité Estatal de Seguridad en Salud, se implementará en los planteles educativos el **Filtro Corresponsable Escuela-Madres y Padres de Familia**, consistentes en solicitar a las madres y padres de familia que acrediten diariamente, a la entrada de la escuela, haber seguido las recomendaciones de higiene y de detección de síntomas de enfermedad. Para ello, todas las mañanas antes de salir de casa, deberán enviar un recado firmado donde señalen que:

- a) Lavaron adecuadamente las manos de sus hijas, hijos o pupilos antes de ir a la escuela; y
- b) No presentan fiebre, tos seca, dolor de cabeza y cuerpo cortado.

- 5) También a partir del 20 de abril, se establecerá un **Filtro Escolar** en la totalidad de las escuelas. A través de este filtro, las maestras y maestros recibirán la auto-manifestación de los estudiantes al ingresar a la escuela y realizarán un filtro básico donde además se proporcionará gel antibacterial y en su caso, agua y jabón.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Educación

Sub-dependencia

Oficina Oficina del Secretario

No. de oficio

Expediente

Asunto: CIRCULAR 10/2020

- 6) En todas las escuelas se instalará una **Comisión de Salud en los Consejos de Participación Escolar** de acuerdo al Artículo 131 de la Ley General de Educación, que coordinará las siguientes tareas:
- Apoyar al Filtro Escolar.
 - Coadyuvar en la higiene escolar.
 - Comunicar permanentemente a la comunidad escolar las medidas sanitarias que correspondan.
 - Relacionarse con el Comité Estatal para la Seguridad en Salud para informar y coordinar acciones
 - Consultar el sitio web www.gob.mx/coronavirus
- 7) La Secretaría de Educación mantendrá estrecha comunicación con la Secretaría de Salud en el marco del Comité Estatal de Seguridad en Salud para informar oportuna y coordinadamente a la población sobre los avances en la estrategia.
- 8) A toda la comunidad del Sector Educativo en todos sus tipos y niveles, se les exhorta a estar atentos a las indicaciones de las autoridades de Salud pública Federal y Estatales. Para toda información adicional respecto al COVID-19 es importante consultar el micrositio de la Secretaría de Salud en www.gob.mx/coronavirus. Difundir información falsa o imprecisa es peligroso, es importante consultar siempre fuentes oficiales.

Distribúyase la presente para los efectos procedentes, conforme al ámbito de sus respectivas atribuciones a funcionarios públicos y personal administrativo de oficinas del sector educativo, jefes de sector, jefes de enseñanza, supervisores, rectores, directores generales, directivos, académicos, docentes, padres y madres de familia y estudiantes de planteles públicos y privados de educación básica, media superior y superior en el Estado, respetando la autonomía de las instituciones con dicha característica, así como las que sean reguladas por normativa federal. Infórmese a los medios de comunicación para su mayor difusión.

ATENTAMENTE

MTRO. HÉCTOR AYALA MORALES
ENCARGADO DE DESPACHO DE
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN